



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 322-2017-MPH

Huaral, 21 de Diciembre del 2017

VISTO: El Informe N° 0772-2017-MPH/GPPR/SGP, emitido por la Subgerencia de Presupuesto de fecha 21 de Diciembre del 2017, mediante el cual remite el Proyecto de Modificación al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2017 en el nivel Institucional vía **crédito suplementario** y que se registre por vías de regularización;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y modificatorias establece que las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 38° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece la Dinámica Operativa de las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Institucional y Funcional Programático;

Que, el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y su modificatoria "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establecen los lineamientos sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional y su aplicación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0370-2017-MPH/GAF/SGT, la Subgerencia de Tesorería informa que vista la Cuenta Única de Tesoro (CUT) la asignación por la suma de **S/. 12.03 Soles** recibida el día 22 de Setiembre, correspondiente al RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIA/TIPO DE RECURSO 18, por lo que solicita incluir al presupuesto del presente año fiscal según fechas de transferencias a fin de mantener el equilibrio presupuestal y financiero y evitar inconvenientes al cierre de los Estados Financieros.

Que, mediante Informe N° 0401-2017-MPH/GAF/SGT, la Subgerencia de Tesorería informa que vista la Cuenta Única de Tesoro (CUT) la asignación por la suma de **S/. 12.03 Soles** recibida el día 05 de Diciembre, correspondiente al RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIA/TIPO DE RECURSO 18, por lo que solicita incluir al presupuesto del presente año fiscal según fechas de transferencias a fin de mantener el equilibrio presupuestal y financiero y evitar inconvenientes al cierre de los Estados Financieros, asimismo de ser el caso proceder con la fase de gasto de acuerdo a su competencia.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del Presupuesto Institucional por **transferencia recibida del Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, por un importe total de **S/. 24.06** (Veinticuatro y 06/100 Soles) y que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en la Nota para Modificación Presupuestaria N° 00000746, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral